

2018IE0012566



## MEMORANDO

Bogotá, octubre 30 de 2018

PARA: PARA: AMPARO BOTERO ESPINOSA  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones

DE: OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la implementación del MIPG V2, Autodiagnóstico de Gestión Política de Transparencia y Acceso a la Información.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; la OCI realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018 y remite informe de seguimiento al autodiagnóstico de Autodiagnóstico de Gestión Política de Transparencia y Acceso a la Información, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo en las mesas de trabajo realizadas, y reiteramos nuestro mejor compromiso desde el rol de enfoque hacia la prevención para la asesoría y acompañamiento a sus grupos de trabajo para contribuir al fortalecimiento de las políticas en lo referente al MIPG al interior del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes> , en el apartado de Seguimientos.

Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**

Jefe Oficina de Control Interno.

Con copia: Oficina Asesora de Planeación

Anexos: Informe de Seguimiento Autodiagnóstico de Gestión Política de Transparencia y Acceso a la Información Folios 15

Elaboró: Yerily Castillo Chitiva

Revisó: Olga Yaneth Aragón.

Fecha: 30/10/2018

**Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3945

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO:** 29/10/18

**PROCESO:** Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

AMPARO BOTERO ESPINOSA - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones

**TIPO DE SEGUIMIENTO:**

Informe de seguimiento a las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información, diligenciada por la 1ª línea de defensa.

**OBJETIVO:**

Verificar las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas al autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información, superiores a 80 puntos (semáforo verde), diligenciada por la 1ª línea de defensa como autoevaluación para determinar el nivel de implementación de la política de Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG 2.

**ALCANCE:**

Evaluar el estado actual de implementación de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, a partir las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información, la cual es liderada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones como primera línea de defensa.

**CRITERIOS:**

Ley 87 de 1993,  
Decreto 648 de 2017,  
Decreto 1499 de 2017,  
Manual Operativo MIPG V2.

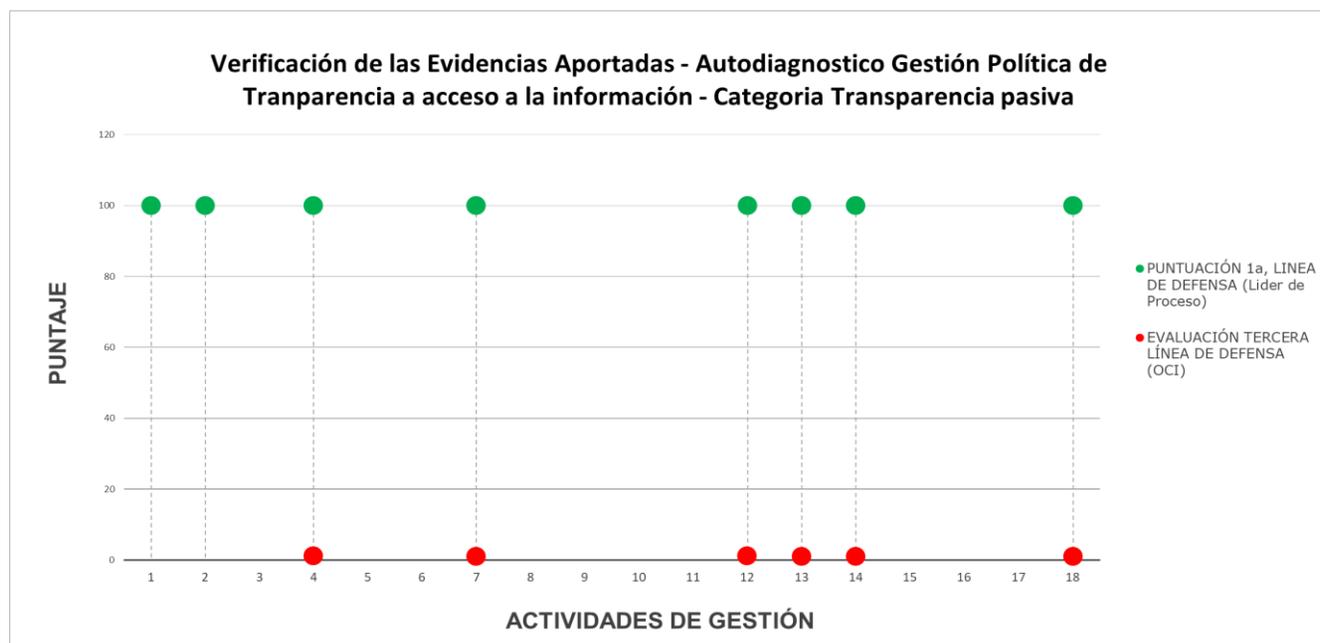
**INTRODUCCIÓN:**

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018.

**DESARROLLO**

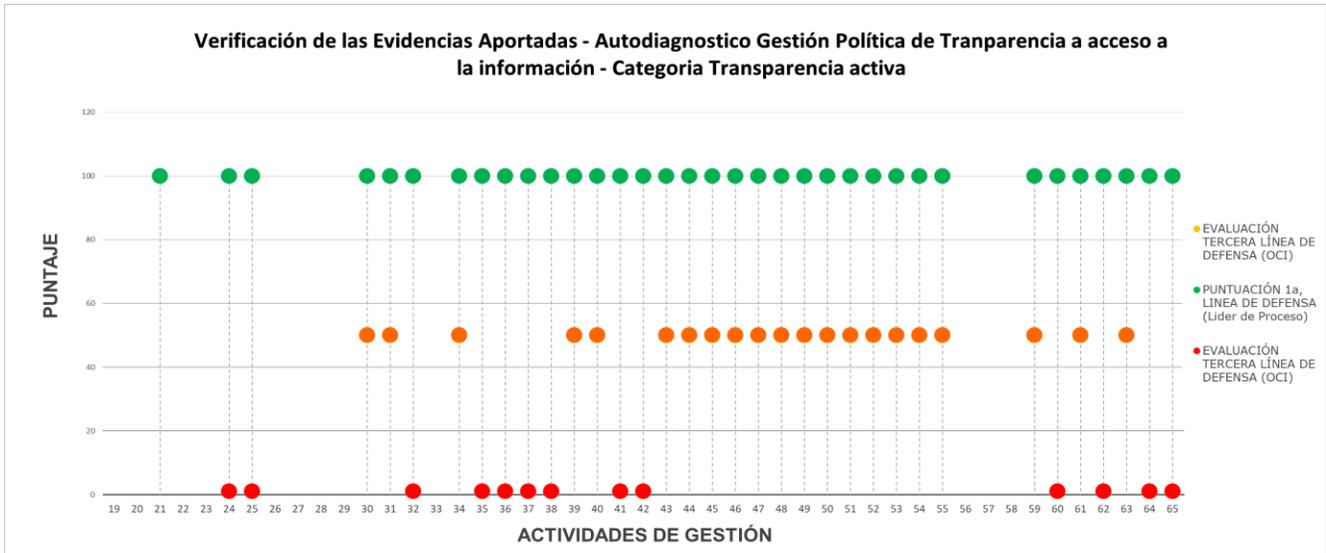
**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:**

Una vez realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información previamente por la Oficina de Control Interno - OCI y el análisis realizado para cada una de las actividades de gestión propuestas por Función Pública, en mesas de trabajo efectuadas los días 17 y 23/10/2018, se definió de manera concertada entre los profesionales de Oficina TIC y la OCI, el estado actual de cada una de las siguientes actividades así:



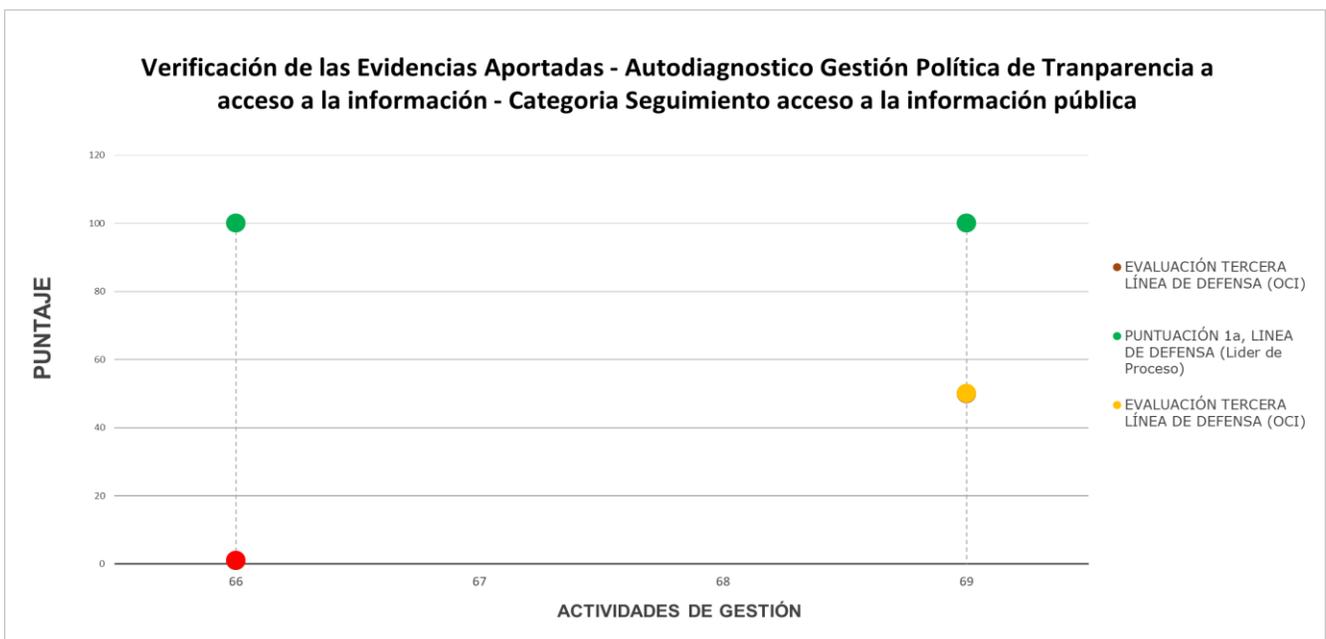
Como puede evidenciarse el proceso de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información pudo soportar mediante evidencias las siguientes actividades 2 de gestión para la Categoría Transparencia pasiva.

No.	Actividad de gestión
1	La entidad garantiza la atención a la ciudadanía por lo menos 40 horas a la semana
2	La entidad cuenta con una dependencia encargada exclusivamente de atención al ciudadano

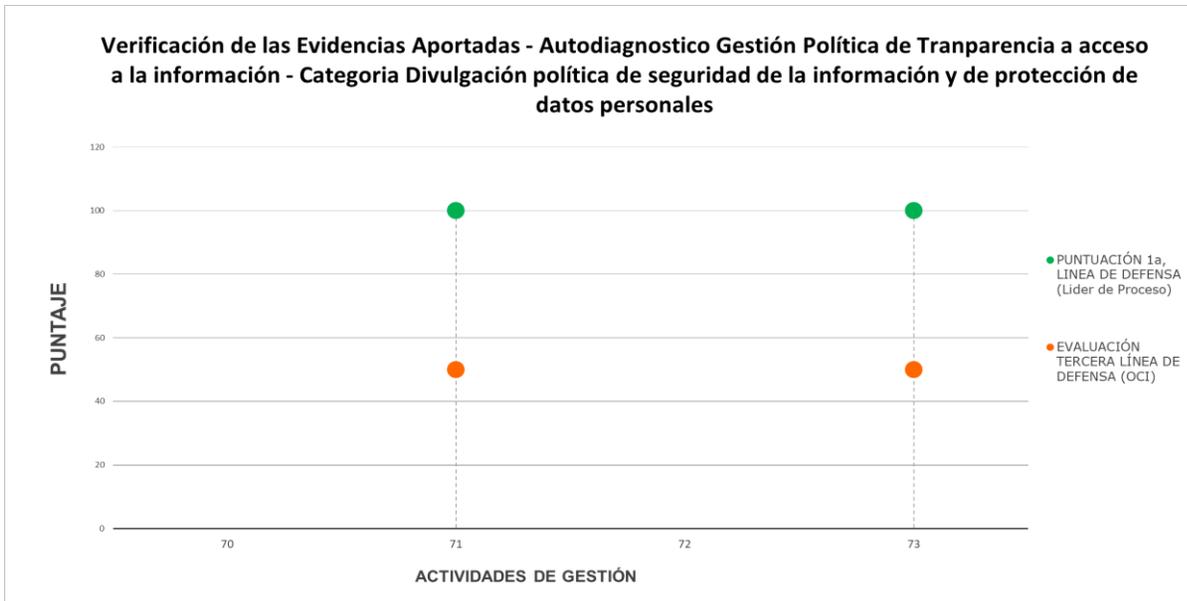


Como puede evidenciarse el proceso de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información pudo soportar mediante evidencias la siguiente actividad de gestión para la Categoría Transparencia activa.

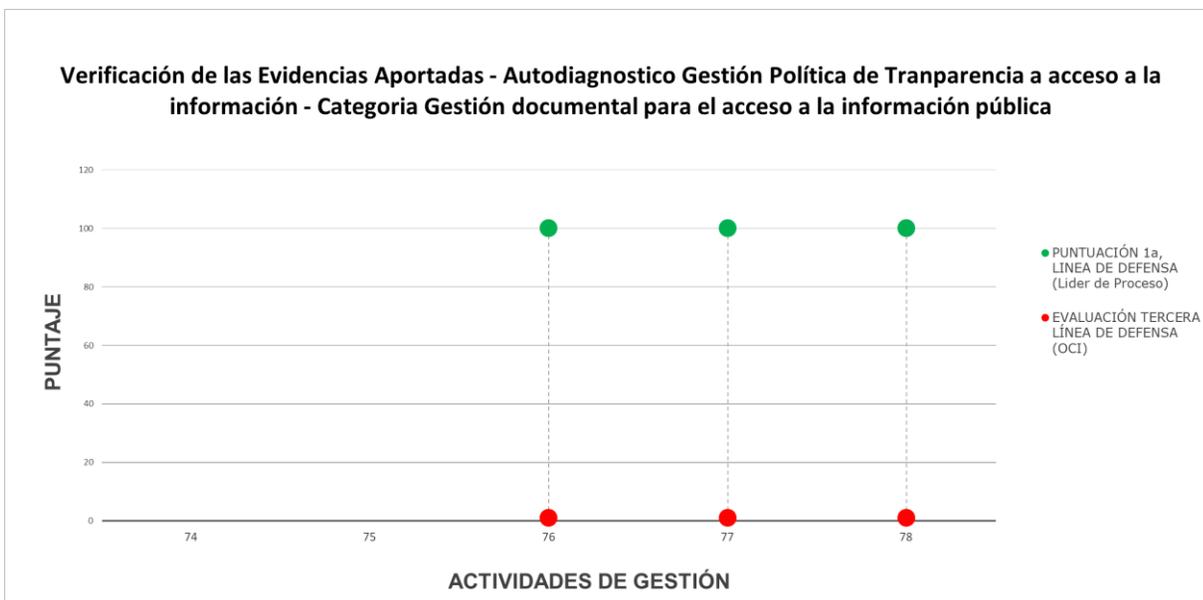
Actividad 21: “Los niveles jerárquicos de la organización permiten fluidez en la comunicación (horizontal y vertical) y agilidad en la toma de decisiones”. Puntuación 100.



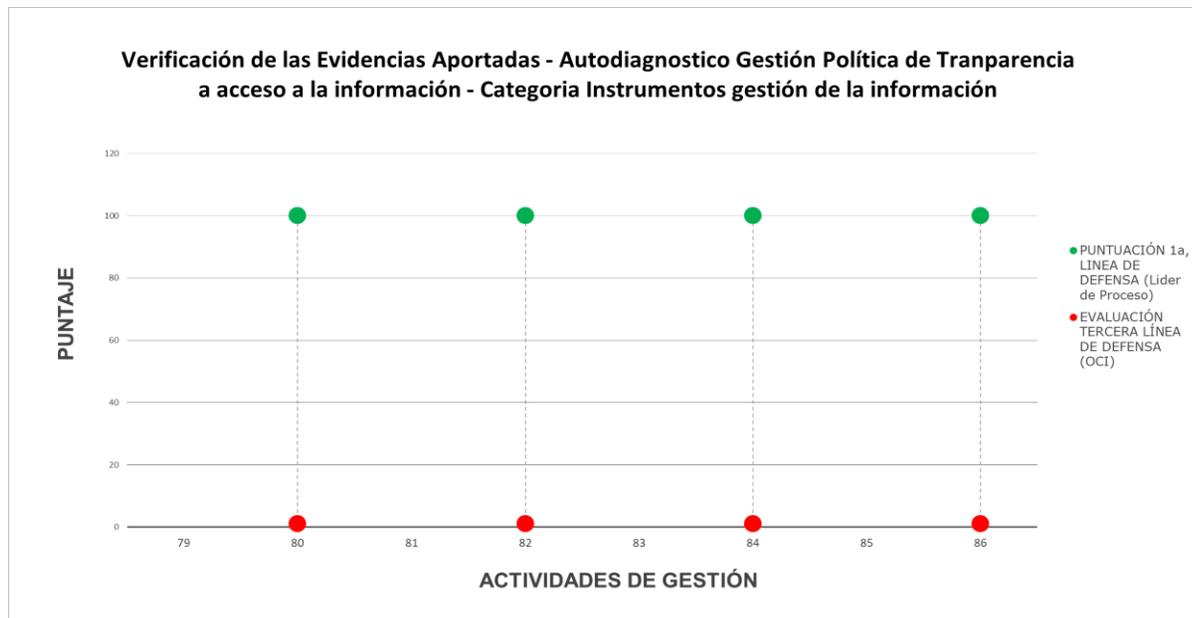
Como puede evidenciarse el proceso de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información no pudo soportar mediante evidencias actividades de gestión para la categoría Seguimiento acceso a la información pública.



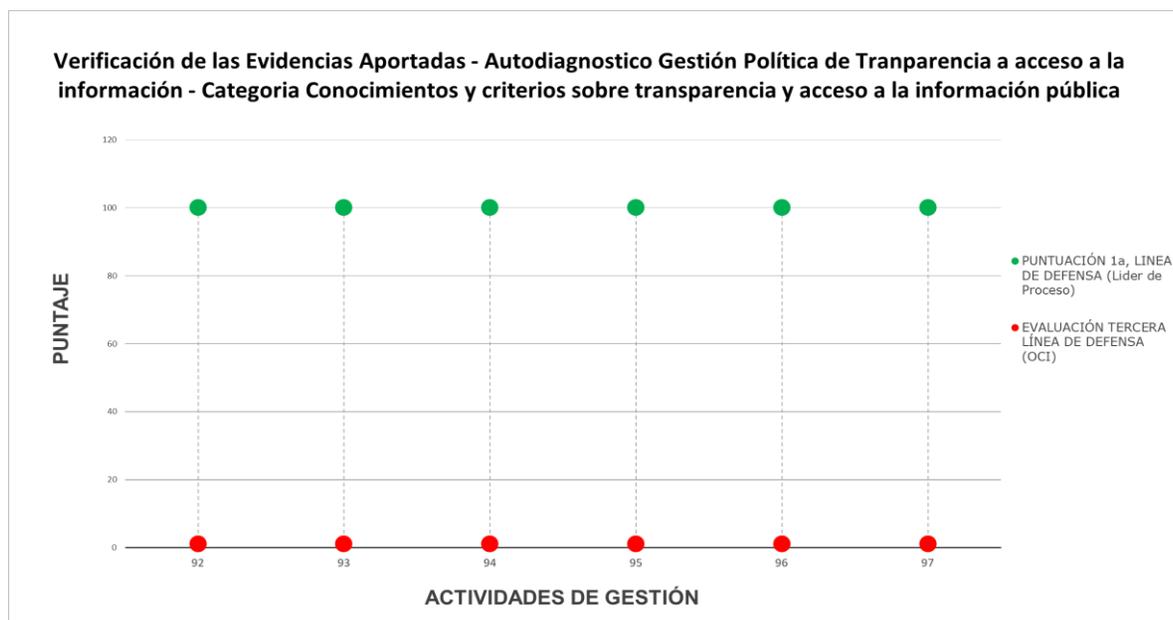
Como puede evidenciarse el proceso de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información no pudo soportar mediante evidencias actividades de gestión para la categoría divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales.



Como puede evidenciarse el proceso de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información no pudo soportar mediante evidencias actividades de gestión para la categoría Gestión documental para el acceso a la información pública.



Como puede evidenciarse el proceso de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información no pudo soportar mediante evidencias actividades de gestión para la categoría Instrumentos gestión de la información.



Como puede evidenciarse el proceso de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información no pudo soportar mediante evidencias actividades de gestión para la categoría conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública.

Los criterios de evaluación por parte de la 3ª línea de defensa que se tuvieron en cuenta para determinar el porcentaje actual de implementación de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción respecto al porcentaje de autoevaluación de la 1ª línea de defensa, fueron los siguientes:

	<b>CRITERIO</b>	<b>No. De Actividades</b>
	No puntuado	1
	No presenta evidencia	33
	La evidencia aportada no es consistente	-
	La evidencia aportada cumple parcialmente	24
	Cumple con la evidencia aportada	<b>3</b>

Es importante precisar que el autodiagnóstico fue validado y concertado con el líder de la política y remitido por parte de la OCI mediante correo electrónico de fecha 31/10/2018.

### **RIESGOS IDENTIFICADOS:**

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso ha identificado como Riesgo 4 "Pérdida de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información". Sin embargo, se hace necesario identificar riesgos asociados frente a la información de la cual se tiene obligación de divulgar activamente y aquella de la cual sin que medie solicitud alguna se tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita, por tanto, conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.

Por lo anterior, se recomienda hacer revisión de los riesgos asociados a las disposiciones que dan cumplimiento a Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional e incluirlos en los mapas de riesgos del o los procesos en los cuales se determine pertinente, como resultado del análisis y controles definidos para mitigación de los mismos.

### **VERIFICACIÓN DE CONTROLES:**

La Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con la verificación de la eficacia de los controles por parte de la OCI correspondiente al II trimestre de 2018, observa que la evidencia

aportada no es suficiente para determinar la operatividad de los controles asociados al riesgo 4 y por tanto la zona de Riesgo se mantiene en EXTREMA.

Por lo anterior se hace necesario que, se redefinan los controles actuales e identifiquen controles a los posibles riesgos de gestión, de tecnología, ambientales y los demás que sean necesarios para operar la estrategia en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:**

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, se encuentran establecido el siguiente hallazgo:

<b>CÓDIGO HALLAZGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades</b>
<b>39(2015)</b>	Recursos destinados a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Se evidencian situaciones que denotan un presunto incumplimiento de la normatividad y lineamientos referidos.	Adoptar el modelo de gobierno de TI y de servicios de TI definido en la consultoría de la Universidad Nacional.	2018-12-31	0%, para el corte 30 de junio de 2018 el proceso no presento reporte de avance de la actividad
		Crear el comité de tecnología de acuerdo a la recomendaciones dadas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para discutir y aprobar las iniciativas de TI	2018-12-31	0%, para el corte 30 de junio de 2018 el proceso no presento reporte de avance de la actividad
<b>52</b>	Hallazgo 52. Sistema Integrado de gestión - Componente TIC. El Sistema de Gestión de Calidad permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a su cargo. Revisados en la documentación del Sistema Integrado de Gestión del MVCT, los subprocesos Gestión de tecnologías de la Información y Gestión de Soporte y Apoyo Informático se observan debilidades en relación	Procesos y procedimientos revisados y ajustados en lo que se considere pertinente	2018-12-31	0%, para el corte 30 de junio de 2018 el proceso no presento reporte de avance de la actividad

<b>CÓDIGO HALLAZGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades</b>
<b>55</b>	Hallazgo 55. Operación aplicativos herramienta BPM. Los sistemas de información deben atender las necesidades para los que fueron implementados, garantizando los principios de disponibilidad e integridad de la información. En el marco del PETIC el Ministerio de Vivienda ha implementado la herramienta BPM para la automatización de sus procesos, a la fecha se han automatizado cinco procesos. Realizadas visitas a las dependencia	Documento de análisis y desarrollo de las herramientas de integración de acuerdo a los recursos económicos adjudicados para el mismo	2018-12-31	0%, para el corte 30 de junio de 2018 el proceso no presento reporte de avance de la actividad

En el Plan de Mejoramiento Interno del proceso de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información publicado en la página web del MVCT con última fecha de modificación de 17/10/18 de acuerdo con el control de cambios del formato se contemplan las siguientes actividades:

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Í T E M	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI
1	Se identifica la necesidad de actualizar los documentos de los procesos y realizar las actividades relacionadas con su respectiva aprobación. (Actualizar los documentos del proceso con respecto al procedimiento GI-P-01 ELABORACION DEL PETIC)	1. Ajustar el Mapa de ruta de Proyectos del PETIC teniendo en cuenta el Manual de Gobierno en Línea GEL. 2. Elaborar el diagnóstico marco de referencia de arquitectura empresarial de TI basados en el Manual de Gobierno en Línea GEL.	31/07/2016	ABIERTA
3	Formalizar y continuar con la implementación del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC	5. SINAS: Como parte del seguimiento en la definición de los Términos de Referencia en la parte técnica para la contratación e implementación del SINAS y posteriormente acompañamiento en la ejecución del mismo, se obtuvo a finales del año 2015, un documento con el consolidado de respuestas a todas las inquietudes técnicas presentadas por los proveedores que hicieron parte del Estudio de Mercado realizado por FONADE. 6. SGSI: Se realizó el análisis GAP de la Seguridad de la Información para la identificación de brechas. Se elaboró Política de Seguridad de la Información, Manual de Políticas generales y específicas, Resolución de adopción del SGSI, formatos para levantamiento de inventarios de activos de información, estos documentos están pendientes de aprobación por parte de la Secretaria del Ministerio. Adicionalmente se elaboró la Política de protección de datos personales la cual está en revisión en la oficina de TIC, el Plan de trabajo detallado para la implementación del SGSI, análisis GAP de la Pagina Web y la intranet y modelamiento de algunos procedimientos de seguridad de la información.	31/12/2016 La actividad 6 correspondiente al SGSI se reprograma para el 28/02/2019	ABIERTA
5	Definir, documentar e implementar las actividades requeridas para dar cumplimiento a los requisitos estipulados en el SIG en lo relacionado al sistema de seguridad de la información .	10. Convocar reunión con Oficina Asesora de Planeación y Oficina de control interno para definir metodología a seguir para la adopción de la norma etc. ISO 27001 y establecimiento del Sistema de seguridad de la información e integración del mismo al SIG	30/09/2017	ABIERTA

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

		11. Definir cronograma de trabajo para adopción de la norma NTC ISO 27001 y establecimiento del Sistema de seguridad de la información e integración del mismo al SIG	31/10/2017	ABIERTA
11	Se encontró que los tres procedimientos establecidos para el proceso no están relacionados con su objetivo ni con las funciones del decreto 3571 de 2011 relacionadas con el proceso. GI-P-02 Administración Sitio web e Intranet 3.0 GI-M-01 Política editorial por medios electrónicos GI-M-02 Manual administración de contenidos 1.0 Incumpliendo que estos procesos no son los que apoyan la operación del proceso.	Coordinar con el grupo de Comunicaciones y Talento Humano el traslado de funciones relacionadas con esta documentación	31/12/2018	ABIERTA
		Solicitar el acto administrativo que evidencie el traslado de funciones de la Oficina TIC a la dependencia correspondiente	31/12/2018	ABIERTA
12	Al revisar el procedimiento GI-P-02 Administración Sitio web e Intranet 3.0, se encuentra que el proceso está realizando la administración del internet y su plataforma tecnológica, tiene el responsable y los procedimientos a su cargo. Al revisar la designación de la responsabilidad de la administración del sitio de internet y su plataforma tecnológica, se encontró que se hizo mediante resolución 0797 de 2014 del manual de funciones, lo cual no es consistente con el artículo 10 del Decreto 3571 de 2011 de funciones del MVCT, ni con la resolución de Grupos internos del MVCT No. 0035 de octubre de 2011 artículo 3. De tal forma que las responsabilidades y autoridades asignadas al proceso en el procedimiento mencionado no corresponden con las funciones vigentes.	Coordinar con el grupo de Comunicaciones y Talento Humano el traslado de funciones relacionadas con esta documentación.  * Estas actividades son las mismas formuladas para la actividad 11	30/11/2018	ABIERTA
		Solicitar el acto administrativo que evidencie el traslado de funciones de la Oficina TIC a la dependencia correspondiente	31/12/2018	ABIERTA
13	Al revisar el Mapa de Riesgos del proceso y solicitar el monitoreo mensual realizado por la oficina al mismo, se encontró que no hay evidencia del monitoreo de los riesgos durante el 2018, lo cual incumple con la Metodología integrada de administración del riesgo del Ministerio, y los mecanismos de monitoreo establecidos para el proceso.	Asignar la responsabilidad de monitoreo de los riesgos, a un funcionario con competencia en el tema y con disponibilidad para realizar estas funciones, con el fin de que sean reportados en los tiempos establecidos	31/12/2018	ABIERTA
14	Al revisar los recursos de personal definidos para la operación del proceso, se evidencia que no se cuenta con el personal necesario identificado para dicha operación,	Realizar mesa de trabajo con Talento Humano para solicitar el aprovisionamiento de la secretaria	30/09/2018	ABIERTA

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

	como pudo identificarse al revisar la resolución 0133 de 2018 la cual modifica en algunas dependencias la planta global de empleos del MVCT, encontrándose que no se ha asignado el cargo de Secretario Ejecutivo grado 21.	Nombrar secretaria para la Oficina TIC	30/10/2018	ABIERTA
15	Al revisar la matriz de comunicaciones, documento particular del SIG de la entidad establecido para determinar las comunicaciones internas y externas pertinentes al proceso, se encontró que no incluye comunicaciones relevantes con algunas partes interesadas, tales como: MITICS, GESTAI, proveedores de proyectos y usuarios de los mismos, entre otras, las cuales son necesarias para el cumplimiento del objetivo del proceso.	Realizar el seguimiento a la matriz de comunicaciones, atendiendo los respectivos lineamientos, con el fin de contar con el documento actualizado acorde con las necesidades de la oficina de TIC	31/12/2018	ABIERTA
16	Al revisar el Normograma del proceso, se observa que la última fecha de actualización de dicho documento fue 9 de Junio de 2017, y que no incluye el Decreto 1413 de agosto de 2017 relacionado con la prestación de los servicios digitales ciudadanos, el Decreto 1499 de 2017 que incluye los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital, ni el Decreto 612 de abril de 2018 relacionado con la integración al Plan de Acción del Plan de Tratamiento de Riesgo, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y el PETIC; normatividad necesaria para el cumplimiento y operación del proceso, lo cual indica que está desactualizado. Incumpliendo el procedimiento de control de control de documentos SIG-P-01	Establecer un lineamiento de periodicidad de actualización del Normograma dentro del proceso.	30/08/2018	ABIERTA
22	Al revisar los mecanismos definidos para seguimiento del proceso el análisis, la evaluación, y las evidencias correspondientes, se encontró que el proceso ha definido los siguientes mecanismos: · Seguimiento a la implementación de los proyectos de TIC y gobierno en línea · Seguimiento a los proyectos en fase de producción · Seguimiento al Plan de Acción de Gobierno en Línea (GEL) del MVCT · Seguimiento del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones · Seguimiento al Plan de Acción Operativo Se encuentra que no hay información consolidada que permita conocer el estado de: la implementación de proyectos, la relacionada con la estratégica de GEL (es la	Establecer lineamientos de periodicidad, responsables y tipos de evidencia a presentar que respalden los seguimientos a los mecanismos mencionados.	31/12/2018	ABIERTA

	<p>del FURAG), la del estado de los proyectos en fase de producción, la del seguimiento a PETIC y el portafolio de proyectos del PETIC. Al indagar al líder del proceso al respecto de los mecanismos de seguimiento y las acciones o tomadas como resultado del mismos , manifiesta que la Oficina de TICs realiza reuniones mensuales de seguimiento a las actividades a cargo de la oficina y que para el seguimiento de la estrategia GEL se han realizado unas reuniones adicionales en el despacho del Ministro y que en caso de requerirse toma de acciones relacionadas con el resultado del seguimiento, se ajustan las actividades en desarrollo o se hace requerimiento al proveedor de ser necesario para cumplir con lo establecido, se solicitan las evidencias o las actas que evidencien las actividades de seguimiento, los resultados y compromisos y no se encuentran estas actas o evidencias. No se tiene evidencia de resultados del seguimiento a la información del proceso, ni de la eficacia de las acciones tomadas, ni del desempeño de los proveedores externos encargados de los proyectos de TI. Como evidencia se reporta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· No se cuenta con las actas de seguimiento al proyecto de SGSI, como evidencia del seguimiento a su avance y metodología;</li> <li>· No se cuenta con las actas de las reuniones que se han realizado, unas en el despacho del Ministro y otras en la oficina TI.</li> </ul>			
23	<p>Al revisar las acciones tomadas correspondientes a la estrategia de GEL en consideración con el incumplimiento de los plazos establecidos en el ARTÍCULO 2.2.9.1.3.2. del Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015, TÍTULO 9 - POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SECCIÓN 3 - MEDICIÓN, MONITOREO Y PLAZOS, no se encuentra evidencia de las acciones tomadas que permitan cumplir con los requisitos normativos de MINTIC vigentes.</p>	<p>Actualizar el plan de GEL ahora Gobierno Digital</p> <p>Realizar el seguimiento al plan de GEL ahora Gobierno Digital por parte del líder del proceso</p> <p>Presentar al comité institucional de gestión y desempeño el informe de avance de las actividades del plan de Gobierno Digital, cuando se requiera.</p>	<p>30/10/2018</p> <p>31/12/2018</p> <p>31/12/2018</p>	<p>ABIERTA</p> <p>ABIERTA</p> <p>ABIERTA</p>
27	<p>Se evidencia que se cuenta con el reporte del COLCERT relacionado con los incidentes de seguridad del mes de febrero, en cual se encuentra vinculado al procedimiento de investigación forense a cargo de GESTAI, al indagar</p>	<p>Definir y aprobar la política de Gestión de Incidentes</p>	<p>28/02/2019</p>	<p>ABIERTA</p>

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPañAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

	acerca de cómo los resultados de este procedimiento serán considerados dentro de la estrategia de SGSI para garantizar que se tomen las acciones adecuadas desde la estrategia de TI, y se retroalimenten los proyectos de TI, se observa que no se ha establecido un lineamiento al respecto lo cual podría afectar la seguridad de la información del MVCT.	Realizar reunión conjunta entre GSTAI y OTIC para definir el lineamiento en lo correspondientes a la atención de incidentes	28/02/2019	ABIERTA
		Aprobar e implementar el estándar de gestión de incidentes	28/02/2019	ABIERTA
28	Al revisar el documento GPT-L-01 Lineamiento tratamiento datos personales 1.0, se evidencia que no se ha implementado un mecanismo para hacer seguimiento a GPT-L-01 Lineamiento tratamiento datos personales 1.0, publicado en 12-12-2017.	Definir un mecanismo para realizar el seguimiento al tratamiento de los datos personales, asignado responsables en GAUA para llevarlo a cabo	28/02/2019	ABIERTA
32	Asegurar, en la documentación del proceso, que la determinación de roles y responsabilidades estén soportados en el personal de planta, debido a que los contratos de prestación de servicios no contemplan funciones permanentes que garanticen la continuidad de la gestión de la Entidad, sino actividades de apoyo a la gestión. Numeral 5.3	Impartir lineamientos entre las personas de planta de la oficina TIC para que cada uno cuente con un backup cuando sea necesario	30/11/2018	ABIERTA
		Revisar siempre que en la documentación del proceso de la oficina TIC no se encuentren relacionados en los roles y responsabilidades, personal de contrato de prestación de servicios	31/12/2018	ABIERTA

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

## RECOMENDACIONES:

Se hace indispensable que el Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información como líder de política desarrolle ejercicios de participación ciudadana para identificar información de interés para los ciudadanos que deba ser publicada. Así mismo, defina los mínimos de información respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que se debe publicar en el sitio web por obligaciones legales.

Por una parte, actualice y vincule las hojas de vida de los servidores públicos (funcionarios y contratistas) en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público –SIGEP-, y por otra, capacite a los servidores públicos en el nuevo derecho de acceso a la información y a los grupos de valor del ministerio en la información pública de la entidad asegurando que la información pueda ser transmitida en lenguaje claro y adecuado para entendimiento servidores públicos y ciudadanos.

Una vez realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico con más de 80 puntos y el análisis realizado para cada una de las actividades de gestión en mesa de trabajo, se exhorta a que se tomen las acciones correspondientes en el plan de acción del autodiagnóstico, y las mismas sean reportadas a la OAP para su seguimiento y con copia a la OCI para posterior evaluación.

- ❖ Para las actividades no puntuadas, se recomienda hacer revisión de los elementos de la actividad de gestión y se autoevalúe el nivel de implementación de la política.
- ❖ En cuanto a las actividades para las cuales no presentó ningún tipo evidencia, es necesario que se valide la información documentada con que cuenta la entidad para soportar la gestión adelantada.
- ❖ En aquellas actividades en las cuales se verificó la evidencia aportada y esta cumple parcialmente con los postulados de la actividad de gestión, se hace necesario analizar e interpretar dicha actividad de manera detallada a fin de asegurar que se cuente con la evidencia razonable para la implementación efectiva de la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- ❖ Las actividades que fueron puntuadas con más de 80 puntos y la evidencia aportada es suficiente para soportar el cumplimiento de la actividad de gestión, se recomienda hacer revisión periódica de los lineamientos descritos en el autodiagnóstico con el fin de mantener y/o mejorar continuamente en términos de eficacia, efectividad y cultura administrativa.

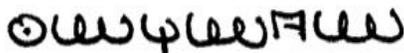
**PAPELES DE TRABAJO:**

Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información.

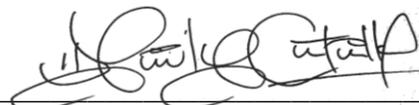
Evidencias remitidas por el proceso de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información.

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**

**OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**YERILY ISABEL CASTILLO**  
AUDITOR OCI



**LINA ALEJANDRA MORALES**  
AUDITOR OCI